



Informe de la Gestión Gubernamental 2018-2024



C.E. OAXACA IV



C.C.C. BAJA CALIFORNIA III



C.C.C. NORTE II



C.C.C. RIO BRAVO IV

Septiembre 2024

Contenido

I. Marco Jurídico de Actuación..... 2

II. Estado de los Programas y Proyectos Relevantes en Proceso 9

III. Principales Logros Alcanzados..... 15

IV. Recursos Presupuestarios y Financieros 19

V. Recursos Humanos 23

VI. Recursos Materiales 28

VII. Tecnologías de la Información..... 31

VIII. Convenios, Procesos y Procedimientos 34

IX. Resultados de Auditorías Pendientes de Atender 35

X. Archivo Institucional..... 36

XI. Transparencia, Acceso a la Información e Integridad Pública..... 37

XII. Prospectivas y Recomendaciones 39

XIII. Otros Asuntos Relevantes..... 40

I. Marco Jurídico de Actuación

I.1 “ACUERDO de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación V.”

En la Sesión 10 extraordinaria del 10 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de la CFE aprobó la creación de la EPS CFE Generación V; asimismo, el 29 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **“ACUERDO de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación V”**, el cual en su artículo 2º dispone:

“CFE Generación V tiene por objeto realizar las actividades de generación que amparan los contratos de producción independiente de energía suscritos por la Comisión Federal de Electricidad, a través de las Centrales Externas Legadas, así como los demás contratos de esa naturaleza que deba suscribir la Comisión, conforme a lo previsto en la Ley de la Industria Eléctrica y para representar en el Mercado Eléctrico Mayorista a las referidas Centrales Externas Legadas”.

Desde el inicio de sus operaciones, CFE Generación V ha cumplido con la responsabilidad que le fue conferida dentro de la CFE consistente en: (i) administrar los Contratos de Producción Independiente de Energía, celebrados entre la CFE y diversos PIE; y (ii) representar a las Centrales Eléctricas Legadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), garantizando la mayor rentabilidad para el Estado Mexicano; y (iii) operar los *“Contratos de Cobertura Eléctrica para la Compraventa de Potencia, Energía Eléctrica y Servicios Conexos”* y *“Contratos de Cobertura Eléctrica para la Compraventa de Potencia, Energía Eléctrica y Certificados de Energías Limpias” (Contratos Legados)*, celebrados entre la EPS CFE Generación V y CFE Suministrador de Servicios Básicos.

I.II “TÉRMINOS para la asignación de activos y contratos para la Generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad” (TAAC) y “TÉRMINOS para la reasignación de activos y contratos para la Generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad” (TRAC).

Con base en los “TÉRMINOS para la asignación de activos y contratos para la Generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad” (TAAC), y en los “TÉRMINOS para la reasignación de activos y contratos para la Generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad” (TRAC), publicados el 04 de noviembre de 2016 y el 25 de noviembre 2019 en el DOF, este último en el numeral 3.5 indica el listado de las 34 Centrales Externas Legadas (28 Centrales son de Ciclo Combinado y 6 de Origen Eólico), cuyos Contratos PIE fueron asignados a CFE Generación V para su administración:

| Centrales Externas Legadas | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| 1. C.C.C. Altamira II | 18. C.C.C. Norte III (Juárez) |
| 2. C.C.C. Altamira III y IV | 19. C.C.C. Río Bravo |
| 3. C.C.C. Altamira V | 20. C.C.C. Río Bravo III |
| 4. C.C.C. Baja California III | 21. C.C.C. Río Bravo IV |
| 5. C.C.C. Bajío (El Sauz) | 22. C.C.C. Saltillo |
| 6. C.C.C. Campeche | 23. C.C.C. Tamazunchale |
| 7. C.C.C. Chihuahua III | 24. C.C.C. Topolobampo III |
| 8. C.C.C. Hermosillo | 25. C.C.C. Tuxpan II |
| 9. C.C.C. La Laguna II | 26. C.C.C. Tuxpan III y IV |
| 10. C.C.C. Mérida III | 27. C.C.C. Tuxpan V |
| 11. C.C.C. Mexicali | 28. C.C.C. Valladolid III |
| 12. C.C.C. Monterrey III | 29. C.E. La Venta III |
| 13. C.C.C. Naco Nogales | 30. C.E. Oaxaca I |
| 14. C.C.C. Noreste (Escobedo) | 31. C.E. Oaxaca II |
| 15. C.C.C. Noroeste (Topolobampo II) | 32. C.E. Oaxaca III |
| 16. C.C.C. Norte (Durango) | 33. C.E. Oaxaca IV |
| 17. C.C.C. Norte II | 34. C.E. Sureste I Fase II |

I.III “TÉRMINOS para la administración de los contratos de producción independiente” (TACPI).

El 21 de febrero de 2017 se publicaron en el DOF los “TÉRMINOS para la administración de los contratos de producción independiente” (TACPI), en los que se indica, principalmente:

“3. Disposiciones Generales

3.1 La CFE continúa siendo titular de los Contratos de Producción Independiente cuando lo haya sido con anterioridad a la emisión de los TESL-CFE. La CFE está impedida a ceder estos contratos a cualquier empresa, incluidas sus Empresas Filiales o Subsidiarias, en términos distintos a los establecidos en su correspondiente Contrato de Producción Independiente.

3.2 Los Contratos de Producción Independiente que deban ser suscritos con posterioridad a la emisión de los TESL-CFE serán suscritos directamente por la CFE o por la empresa que se establezca en el proceso de licitación correspondiente, de conformidad con lo previsto en los TESL-CFE. La empresa titular del contrato correspondiente es la empresa que lo suscribe.

3.3 La administración de los Contratos de Producción Independiente, en nombre de la CFE y de las Empresas de la CFE, corresponde al Generador para Producción Independiente en los términos de la sección 5 de este instrumento, salvo por lo que se refiere a los elementos señalados en las secciones 6 y 7 de este instrumento”.

[...]

7. Administración a cargo de CFE

7.1 Los elementos de los Contratos de Producción Independiente cuya administración corresponde exclusivamente a la CFE son los siguientes:

- a) la celebración de convenios modificatorios del Contrato de Producción Independiente;
- b) *la celebración de convenios para la cesión de derechos y obligaciones que deriven del Contrato de Producción Independiente, en los términos del mismo;*
- c) *la condonación de deudas a cargo del Productor derivadas del Contrato de Producción Independiente; y*
- d) *la terminación anticipada del Contrato de Producción Independiente y la disposición de garantías otorgadas por el Productor.” (Énfasis añadido)*

De acuerdo con los TACPI, los Contratos PIE no fueron cedidos a CFE Generación V, lo cual significa que la CFE continúa siendo la titular de dichos Contratos; asimismo, CFE Generación V está impedida legalmente a modificar los Contratos PIE o disponer de garantías otorgadas por el Productor.

El 29 de marzo de 2016 la Comisión Federal de Electricidad publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE GENERACIÓN V, con el cual se crea “CFE Generación V”, como una empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual tiene por objeto realizar las actividades de generación que amparan los contratos de producción independiente de energía suscritos por la Comisión Federal de Electricidad, a través de las Centrales Externas Legadas.

El 04 de octubre de 2017, el Consejo de Administración de CFE Generación V aprobó su Estatuto Orgánico, mediante el cual se consolidó la estructura de la Empresa y se establecieron las funciones básicas para las diferentes áreas que la integran; asimismo con las modificaciones realizadas a dicho instrumento, se reguló entre otras cuestiones, la delegación o suplencia de las funciones del personal y se efectuaron diversas mejoras relacionadas con la agrupación de funciones conforme al marco normativo aplicable.

En este contexto la CFE Generación V realizó en el periodo 2017-2023 diversas acciones estratégicas para modificar y actualizar el marco jurídico que regula a la Empresa y específicamente las concernientes a la aprobación y modificaciones del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, como se muestra en la siguiente tabla:

| Sesiones Ordinarias de aprobación y modificación del Estatuto Orgánico | | | | |
|--|---------------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| Número de Sesión Ordinaria | Fecha de Sesión Ordinaria | Asunto | Acuerdo | Publicación en el DOF |
| Cuarta | 4/oct/2017 | Estatuto Orgánico de la Empresa | CA-GV-23/2017 Aprueba | 22/dic/2017 |
| Quinta | 6/sep/2018 | Modificación al Estatuto Orgánico de CFE Generación V (Adición de Unidad de Responsabilidades) | CA-GV-33/2018 Aprueba | 5/nov/2018 |
| Novena | 3/abr/2020 | Modificación al Estatuto Orgánico de CFE Generación V (Actualización de Funciones) (Actualización de Áreas y Funciones) | CA-GV-80/2018 Aprueba | 12/jun/2020 |
| Decimosegunda | 15/jun/2022 | Modificación al Estatuto Orgánico de CFE Generación V (Adición de Funciones de la Subgerencia de Servicios y Análisis Financiero) | CA-GV-121/2018 Aprueba | 16/ene/2023 |
| Decimocuarta | 20/abr/2023 | Modificación al Estatuto Orgánico de CFE Generación V (Actualización de Áreas y Funciones) | CA-GV-147/2018 Aprueba | 21/jun/2023 |

Fuente: Departamento Jurídico.

A continuación, se listan las principales normas jurídicas aplicables en los procesos que tiene a cargo la EPS CFE Generación V conforme a su Acuerdo de Creación publicado el 29 de marzo de 2016:

- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) y su Reglamento. Los Contratos de Producción Independiente (PIE) fueron celebrados entre la CFE y diversas empresas privadas para poner a disposición de la CFE la capacidad de generación de energía eléctrica y venderle la energía eléctrica asociada por un lapso de 25 años en términos de la LSPEE.
- Ley de la Industria Eléctrica (LIE). Si bien, la ley que dio origen a los Contratos PIE fue la LSPEE, los mismos quedaron reconocidos como legados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 2, 10 y 18 de la LIE, por lo que continuarán rigiéndose por la LSPEE; asimismo le serán aplicables las disposiciones establecidas en la LIE, siempre que las mismas no se opongan a lo establecido en la LSPEE y su Reglamento.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I.IV Revisión de la aplicación de los Procedimientos en las Áreas de la Empresa.

Con el objeto de reducir la probabilidad de materialización de algún potencial riesgo de corrupción, la Empresa desarrolló un programa de elaboración de Manuales de Procedimientos, con el que se obtuvo un marco normativo robusto en la materia, de lo cual la Empresa ha publicado en la Normateca en Línea de la CFE, 8 Manuales que se describen a continuación:

- Manual de Procedimientos de Supervisión Técnica.

Compila los procedimientos relacionados con la revisión, impugnación y conciliación de las diferencias en los montos que los Productores Externos de Energía (PEE) facturan mensualmente, de conformidad con los Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica Asociada y los Contratos de Compraventa de Energía Eléctrica de Origen Eólico (Contratos) celebrados entre la CFE y los PEE.

- Manual de Procedimientos de Control de Energéticos, Control de Gestión y de Estudios Técnicos y Económicos de las Facturas presentadas por los Productores Externos de Energía.

Desarrolla los procesos relacionados con la coordinación de las acciones derivadas de la política institucional en materia de Control de Energéticos, Control de Gestión y de Estudios Técnicos y Económicos de las Facturas presentadas por los PEE.

- Manual de Procedimientos de Servicios y Análisis Financiero.

Contempla los procedimientos relacionados con la recepción y validación de las facturas presentadas por los PEE, la gestión de su pago, así como la verificación del cumplimiento de las Pólizas de Seguros y las Cartas de Crédito.

- Manual de Procedimientos de Administración y Recursos Humanos.

Desarrolla los procesos relacionados con la coordinación de las acciones derivadas de la política institucional en materia de Recursos Humanos, capacitación, Adquisiciones, Servicios Generales y Métodos y Procedimientos aplicables a CFE Generación V, dando continuidad a las funciones normadas por el Corporativo de la CFE.

- Manual de Procedimientos para la Representación ante el Mercado Eléctrico Mayorista de las Centrales de los Productores Externos de Energía.

Compila los procedimientos relacionados con la representación de las Centrales de los PEE ante el Mercado Eléctrico Mayorista.

- Manual de Procedimientos de Finanzas

Comprende los procedimientos que regulan las actividades, controles y registros que se llevan a cabo en el Departamento de Finanzas, que garantizan que la operación contable de la Empresa se lleve a cabo con el menor riesgo posible y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

- Manual de Procedimientos Jurídicos y de Atención al Consejo de Administración y su Comité.

Compila los procedimientos para la atención de las disputas entre la CFE y los PEE, en materia técnica, operacional o en asuntos relacionados con los pagos debidos conforme a los Contratos, así como para el desarrollo de las sesiones del Comité de Auditoría y el Consejo de Administración de CFE Generación V.

- Manual de Procedimientos de Gestión Operativa de los Contratos de Producción Independiente de Energía.

Comprende los procedimientos relacionados con la vigilancia al cumplimiento operativo de las Centrales de los Productores Externos de Energía y su participación en el Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo con los límites técnicos establecidos con los PEE, los Contratos, las Bases de Licitación y Normatividad aplicable.

II. Estado de los Programas y Proyectos Relevantes en Proceso

II. I. Administración de Contratos

CFE Generación V, ha logrado a lo largo del tiempo resultados óptimos que coadyuban al logro de los objetivos estratégicos y las líneas de acción establecidos

en el Plan de Negocios de la CFE 2024-2028, mediante la implementación del Sistema Integral de Gestión de la calidad y la medición del desempeño de sus procesos.

A continuación, se indican los principales objetivos estratégicos de la CFE Generación V, los cuales están alineados con los de la CFE:

- Administrar los Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica Asociada y los Contratos de Compraventa de Energía Eléctrica de Origen Eólico, celebrados entre la CFE y los PEE.
- Representar en el Mercado Eléctrico Mayorista, la capacidad y energía que aportan las Centrales Externas Legadas, amparadas en los Contratos celebrados entre la CFE y los PEE con criterios de eficacia y oportunidad.
- Administrar los 34 Contratos Legados formalizados entre CFE Generación V y Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB) con criterios de eficacia, eficiencia y economía.

Adicionalmente a los principales objetivos estratégicos de CFE Generación V, resulta aplicable el objetivo 6 del Programa Sectorial de Energía 2020 – 2024, el cual establece:

“Fortalecer el sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del estado, las sociales y privadas”.

En concordancia con el objeto de creación de la Empresa Subsidiaria EPS CFE Generación V, esta Empresa, actualmente administra los siguientes 34 Contratos de Producción Independiente de Energía con los porcentajes de avance indicados a septiembre de 2024:

| Contratos de Productores Independientes de Energía | | | | | | |
|--|-------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| No. | Central | Capacidad Demostrada (MW) | Fecha de Operación Comercial | Vigencia (Años) | Fecha de término del Contrato | Porcentaje de avance de Contrato PIE |
| 1 | Mérida III | 484.00 | 09/jun/2000 | 25.5 | 08/dic/2025 | 95.42 |
| 2 | Hermosillo | 250.00 | 01/oct/2001 | 25 | 30/sep/2026 | 92.00 |
| 3 | Saltillo | 247.50 | 19/nov/2001 | 25 | 18/nov/2026 | 91.67 |
| 4 | Tuxpan II | 495.00 | 15/dic/2001 | 25 | 14/dic/2026 | 91.33 |
| 5 | Anáhuac | 495.00 | 18/ene/2002 | 25 | 17/ene/2027 | 91.00 |
| 6 | Bajío | 495.00 | 09/mar/2002 | 25 | 08/mar/2027 | 90.33 |
| 7 | Monterrey III | 449.00 | 27/mar/2002 | 25 | 26/mar/2027 | 90.33 |
| 8 | Altamira II | 495.00 | 01/may/2002 | 25 | 30/abr/2027 | 89.67 |
| 9 | Tuxpan III y IV | 983.00 | 23/may/2003 | 25 | 22/may/2028 | 85.67 |
| 10 | Campeche | 252.40 | 28/may/2003 | 25 | 27/may/2028 | 85.67 |
| 11 | Mexicali | 489.00 | 20/jul/2003 | 25 | 19/jul/2028 | 85.00 |
| 12 | Chihuahua III | 259.00 | 09/sep/2003 | 25 | 08/sep/2028 | 84.33 |
| 13 | Naco-Nogales | 258.00 | 04/oct/2003 | 25 | 03/oct/2028 | 84.00 |
| 14 | Altamira III y IV | 1,036.00 | 24/dic/2003 | 25 | 23/dic/2028 | 83.33 |
| 15 | Río Bravo III | 495.00 | 01/abr/2004 | 25 | 31/mar/2029 | 82.00 |
| 16 | La Laguna II | 498.00 | 15/mar/2005 | 25 | 14/mar/2030 | 78.33 |
| 17 | Río Bravo IV | 500.00 | 01/abr/2005 | 25 | 31/mar/2030 | 78.00 |
| 18 | Valladolid III | 525.00 | 27/jun/2006 | 25 | 26/jun/2031 | 73.33 |
| 19 | Tuxpan V | 495.00 | 01/sep/2006 | 25 | 31/ago/2031 | 72.33 |
| 20 | Altamira V | 1,121.00 | 22/oct/2006 | 25 | 21/oct/2031 | 72.00 |
| 21 | Tamazunchale | 1,135.00 | 21/jun/2007 | 25 | 20/jun/2032 | 69.33 |
| 22 | Oaxaca III | 102.00 | 30/ene/2012 | 20 | 29/ene/2032 | 63.75 |
| 23 | Oaxaca II | 102.00 | 06/feb/2012 | 20 | 05/feb/2032 | 63.33 |
| 24 | Oaxaca IV | 102.00 | 05/mar/2012 | 20 | 04/mar/2032 | 62.92 |
| 25 | Oaxaca I | 102.00 | 26/sep/2012 | 20 | 25/sep/2032 | 60.42 |
| 26 | La Venta III | 102.85 | 03/oct/2012 | 20 | 02/oct/2032 | 60.00 |
| 27 | Norte Durango | 450.00 | 07/ago/2010 | 25 | 06/ago/2035 | 56.67 |
| 28 | Norte II | 433.00 | 19/dic/2013 | 25 | 18/dic/2038 | 43.33 |
| 29 | Sureste I Fase II | 102.00 | 13/jun/2015 | 20 | 12/jun/2035 | 46.67 |

| Contratos de Productores Independientes de Energía | | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| No. | Central | Capacidad Demostrada (MW) | Fecha de Operación Comercial | Vigencia (Años) | Fecha de término del Contrato | Porcentaje de avance de Contrato PIE |
| 30 | Baja California III | 294.00 | 31/ene/2017 | 25 | 30/ene/2042 | 30.67 |
| 31 | Noreste (Escobedo) | 857.18 | 11/ene/2019 | 25 | 10/ene/2044 | 23.00 |
| 32 | Noroeste (Topolobampo II) | 887.39 | 15/oct/2019 | 25 | 14/oct/2044 | 20.00 |
| 33 | Norte III | 906.71 | 20/mar/2020 | 25 | 19/mar/2045 | 18.33 |
| 34 | Topolobampo III | 765.76 | 01/dic/2023 | 25 | 30/nov/2048 | 3.33 |

Fuente: Departamento de Control de Gestión

En el periodo 2018-2024, se tuvo la entrada en Operación Comercial de 4 centrales de ciclo combinado con una capacidad total de 3,417 MW adicionales, lo cual representa un 20.5% del total de la capacidad instalada, esto en apego a la legislación aplicable en materia de Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad para sistema Eléctrico Nacional.

El porcentaje promedio de vigencia de los Contratos PIE al 30 de septiembre de 2024, para las 28 Centrales de Ciclo Combinado es **69.1%** y el de las Centrales Eólicas es **59.5%**.

II. II Doble facturación aplicada a la energía que aportan las Centrales.

Desde que inició operaciones el MEM, el 01 de febrero de 2017, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) no ha considerado las Transacciones Bilaterales Financieras (TBFin), previo a la emisión de los Estados de Cuenta, derivados de los resultados del MEM, por lo que CFE Generación V se ve obligada a facturar la misma energía que producen las Centrales Externas Legadas, tanto al CENACE como a CFE Suministrador de Servicios Básicos, lo cual provoca que fiscalmente esta Empresa acumule un doble ingreso y pague una mayor cantidad de Impuesto sobre

la Renta (ISR), además de aumentar la carga administrativa que le representa esta problemática.

A fin de solventar esta situación, CFE Generación V solicitó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) se modificaran el Manual de Liquidaciones y el Manual de Estado de Cuenta, Facturación y Pagos del MEM por la liquidación de la energía física transaccionada en los Contratos de Cobertura Eléctrica y operadas a través de Transacciones Bilaterales Financieras.

El 03 de noviembre de 2023, el CENACE publicó en el Sistema de Información de Mercado (SIM) para comentarios de los Participantes del Mercado (PM), las modificaciones a los referidos Manuales de Mercado.

El CENACE tiene previsto realizar las modificaciones a sus sistemas informáticos durante el segundo semestre de 2024 y comenzar la vigencia de las referidas modificaciones a los Manuales del Mercado a más tardar el **01 de enero de 2025, con lo cual se erradicaría la problemática de la doble facturación a partir de esa fecha.**

II. III Revocación de los Permisos de Autoabastecimientos y Tipo Ley de la Industria Eléctrica (LIE) otorgados por la CRE a diversos Productores Independientes de Energía.

CFE Generación V remitió a la Oficina del Abogado General de la CFE, CRE y Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía (SENER), los argumentos contractuales y legales que harán posible que la CRE revoque los permisos de autoabastecimiento y tipo LIE que ostentan algunos Productores Independientes de Energía; asimismo que se termine con el despacho privilegiado que les otorga el CENACE, preservando de este modo para la CFE la totalidad de la Capacidad de las Centrales Externas Legadas.

A continuación, se mencionan las acciones más representativas:

- El 14 de septiembre de 2020, la Oficina del Abogado General (OAG) de la CFE presentó ante la CRE la solicitud de revocación de los Permisos de Autoabastecimiento y Tipo LIE que ostentan algunos PIE por una supuesta capacidad excedente.
- El 03 de noviembre de 2020, la Oficina del Abogado General de la CFE presentó ante la CRE la denuncia para terminar con el despacho privilegiado del que gozan las Centrales Bajío y Mexicali del consorcio SAAVI.
- El 04 de marzo de 2022, CFE Generación V solicitó a la CRE que instruyera al CENACE para que se abstenga de continuar considerando a los permisos tipo LIE de las Unidades de Propiedad Conjunta (UPC) en un Programa Fijo de Generación.
- Mediante el oficio UE-98748/2022, la CRE informó que el CENACE continuará con esta práctica irregular al menos hasta el año 2026, reconociendo que seguirá incumpliendo con lo dispuesto en las Reglas de Mercado.
- El 03 de agosto de 2023 el CENACE, en reunión de trabajo, informó que analizará la segregación de la energía que permita eliminar operativamente los Programas Fijos de Generación con los que cuentan los Permisos LIE de las UPC, esto con independencia de la renovación de sus sistemas informáticos que concluirá en el año 2026. Asimismo, llevará a cabo Pruebas de Desempeño a las Centrales PIE que incluyan la supuesta Capacidad de los Permisos LIE.
- El 11 de septiembre de 2023, a petición de CFE Generación V, la OAG solicitó a la CRE que informe "... qué procedimientos o acciones legales han sido desarrolladas por esa H. Comisión en relación con las graves irregularidades atribuidas a los permisionarios... y cuáles han sido los resultados alcanzados

a ese respecto.”; en relación con las denuncias presentadas en septiembre y noviembre de 2020, para la terminación de los Permisos de Autoabastecimiento y Permisos de Generador Independiente (Tipo LIE), así como del despacho privilegiado que les otorga el CENACE.

III. Principales Logros Alcanzados

III.I Recuperaciones económicas en el periodo enero 2018 a septiembre 2024.

Las recuperaciones económicas derivan del proceso de revisión técnica que realiza CFE Generación V a las facturas mensuales por los conceptos de: i) Cargos por energía; y ii) Cargos por capacidad, que presentan mensualmente los PIE a la CFE, para que se efectúe el pago conforme a los Contratos PIE. El proceso de revisión técnica tiene por objeto verificar el cumplimiento de los valores garantizados contractualmente de los PIE, indicadores financieros, precios y tarifas de combustible, parámetros operativos, etc.

CFE Generación V realiza la revisión de las facturas y sus anexos técnicos conforme a los procedimientos de facturación convenidos entre los PIE y CFE Generación V.

CFE Generación V dispone de un plazo de hasta 12 meses posteriores a la entrega de las facturas, para realizar la revisión y en su caso, impugnación de las mismas.

Derivado de la administración de los Contratos PIE celebrados entre la CFE y los Productores Independientes de Energía, CFE Generación V realiza recuperaciones económicas por concepto de la conciliación de las porciones de las facturas impugnadas, incluyendo el pago de los Gastos Financieros asociados.

A continuación, se presentan los importes recuperados por cada año:

| Resultados obtenidos del Proceso de Revisión Técnica de Facturas de los PIE | | | | | | | |
|---|--|-------|---------|-------|---------|---------|-------|
| Descripción | Recuperaciones Económicas (Millones de pesos) | | | | | | |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Impugnación y conciliación de Facturas y Gastos Financieros | 707.3 | 923.8 | 1,634.7 | 888.1 | 1,128.4 | 1,002.8 | 713.6 |

Fuente: Base de Facturación del Departamento de Análisis Financiero. Cifras al 30 de septiembre de 2024 (estimadas de agosto a septiembre de 2024).

III. II Autorización de Certificados de Energías Limpias (CEL).

Con la entrada en vigor de la Ley de la Industria Eléctrica, la SENER estableció mecanismos relacionados con la diversificación de fuentes de energía, seguridad energética y promoción de fuentes de Energías Limpias; dichos mecanismos corresponden al otorgamiento de “Certificados de Energías Limpias” (CEL); su normativa se indica en las reglas del MEM; en términos generales, estos certificados son negociables y se permite su comercialización a través de Contratos de Cobertura Eléctrica.

La CFE Generación V tiene celebrados 34 Contratos de Cobertura Eléctrica con CFE Suministrador de Servicios Básicos, con el objetivo de que esta última cumpla sus obligaciones en materia de Energías Limpias.

Los “LINEAMIENTOS que establecen los criterios para el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias y los requisitos para su adquisición”, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2014, establecen en su numeral 4, fracción I que:

“4. Tendrán derecho a recibir CEL por un período de veinte años los Generadores Limpios que representan a:

I. Las Centrales Eléctricas Limpias que entren en operación con posterioridad al 11 de agosto de 2014.”

Con base en lo anterior, se determinó que únicamente la Central Eólica Sureste I, Fase II sería acreedora a CEL en virtud de haber entrado en operación comercial el 13 de julio de 2015, es decir, en fecha posterior al 11 de agosto de 2014.

En el año 2020, CFE Generación V obtuvo la autorización y acreditación de la CRE y de la SENER, para la obtención de CEL por la generación de energía eléctrica aportada por la Central Eólica Sureste I, Fase II a partir del año 2019. En la siguiente tabla se indican los CEL reconocidos por cada año para dicha Central:

| Certificados de Energía Limpia (CEL) | | | | | | | |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Descripción | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
| CEL | 104,893 | 327,773 | 304,440 | 305,246 | 303,933 | 180,616 | 1,526,901 |
| Beneficio Económico para CFE Suministrador Básico (Millones de pesos) | 26.2 | 81.9 | 76.1 | 76.3 | 75.9 | 46.7 | 383.1 |

Fuente: Departamento de Optimización y Control de Energía con valores reales de enero a julio y proyectados de agosto a septiembre 2024.

III.III Certificación del Sistema Integral de Gestión (SIG).

Los beneficios que ha representado al contar con un Sistema Integral de Gestión debidamente certificado ha permitido una efectiva estandarización de las actividades del personal, una mejora continua en los procesos, en nuestros servicios y con ello, la satisfacción de nuestro cliente, quién nos evalúa semestralmente de forma satisfactoria.

Asimismo, CFE Generación V se preocupa por el medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo; por lo que, realiza acciones de trabajo anual y seguimiento a indicadores establecidos y la práctica de auditorías locales con base en los requisitos de los estándares internacionales ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO 14001:2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015 e ISO 45001:2018/NMX-SAST-45001-IMNC-2018, logrando la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales.

Cabe mencionar que CFE Generación V se encuentra certificado por el Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión (OCSG) desde el 4 de noviembre de 2022, derivado de la Primera Auditoría de Vigilancia al Sistema Integral de Gestión SIG – CFE, realizada en el periodo julio – octubre 2022 a esta EPS.

III.IV Ingresos por Potencia en el Mercado de Balance de Potencia.

El Mercado de Balance de Potencia (MBP) es operado por el CENACE y considera la potencia entregada por los Productores Independientes de Energía (PIE) durante las 100 horas críticas del año anterior (año de producción).

CFE Generación V transfiere la totalidad de la potencia reconocida en el MBP, así como los respectivos ingresos a CFE-SSB; así se evita que CFE-SSB tenga que adquirir dicha potencia en el MEM a costos elevados; esto representa un importante beneficio económico para la CFE.

A continuación, se muestra la tabla con los valores de potencia e ingresos reconocidos por el CENACE durante los años 2017 a 2023 para CFE Generación V:

| Ingresos por Potencia reconocidos por el CENACE | | | |
|---|------------|---------------|---|
| Año de producción | Año de MBP | Potencia (MW) | Ingresos por Potencia (Millones de pesos) |
| 2017 | 2018 | 10,984 | 7,703 |
| 2018 | 2019 | 10,848 | 1,192 |
| 2019 | 2020 | 12,333 | 4,210 |
| 2020 | 2021 | 14,152 | 10,562 |
| 2021 | 2022 | 13,290 | 2,670 |
| 2022 | 2023 | 13,991 | 41,090 |
| 2023 | 2024 | 13,866 | 71,707 |

Fuente: Departamento de Optimización y Control de Energía.

IV. Recursos Presupuestarios y Financieros

Dado el carácter que tiene CFE Generación V como Agente Comercial, obtiene ingresos mensuales de CFE Corporativo a través del **“Contrato de Prestación de Servicios Administrativos”**, celebrado el 31 de agosto de 2022 con la Subdirección de Negocios no Regulados (SNnR), dichos ingresos fueron actualizados pasando de un margen de utilidad del 3.6% al 7.39%, este último a partir de julio de 2021 y por tiempo indefinido. Este incremento fortalece la estructura financiera y las operaciones de la Empresa.

Esta acción blindará cualquier contingencia relacionada con la emisión del Informe de los Auditores Externos, el cual ha resultado sin salvedades desde el inicio de las operaciones de CFE Generación V.

En los Estados Financieros de CFE Generación V no se incluyen los pagos que se realizan a los Productores Independientes de Energía, ni las transacciones que se realizan ante el CENACE, CFE-SSB y CFE Corporativo, únicamente se reflejan los gastos de operación y los ingresos derivados de la Prestación de Servicios Administrativos.

Estado de los Recursos Financieros.

Derivado de la Administración del “**Contrato de Prestación de Servicios Administrativos**”, celebrado entre CFE Generación V y el Corporativo de la CFE, se obtuvo un Resultado Neto positivo de **21.73 millones de pesos (MDP)** al 30 septiembre de 2024 (con cifras estimadas para agosto y septiembre de 2024).

A continuación, se muestra tabla con el detalle del Estado de Resultados que guarda la Empresa de 2018 a septiembre 2024:

| Estado de Resultados | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
| Descripción | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | *A septiembre 2024 |
| Ingresos | 275.19 | 261.03 | 844.71 | 526.86 | 440.67 | 415.21 | 262.03 |
| Egresos | 266.63 | 239.10 | 810.74 | 485.55 | 410.39 | 392.37 | 236.83 |
| Resultado de Operación | 8.56 | 21.93 | 33.96 | 41.31 | 30.29 | 22.85 | 25.20 |
| Otros Gastos (ingresos) Financieros | (3.98) | 17.08 | 0.40 | 0.94 | 1.11 | (0.85) | 3.47 |
| Resultado Neto | 12.54 | 4.85 | 33.56 | 40.38 | 29.17 | 23.70 | 21.73 |

Fuente: Departamento de Finanzas.

*Cifras reales de enero a julio y de agosto a septiembre 2024 cifras proyectadas.

En la información que se adjunta se detalla la cifra financiera generada, respecto de la utilidad neta: Ingresos (activo) y gasto (pasivo); por lo que concierne a la deuda, esta CFE Generación V no mantiene pasivos de esa naturaleza que afecten el resultado de la información financiera.

Los ingresos que se presentan son en apego al “Contrato de Prestación de Servicios Administrativos”, el cual en los años del 2018 a junio 2021 se calcularon con el 3.60%

de utilidad y a partir del mes de julio 2021 se aplicó una utilidad del 7.39%, en apego al Estudio de Precios de Transferencia realizado por Skatt asesores fiscales S.C.

Estado de los Recursos Presupuestales.

Las operaciones de CFE Generación V han aumentado a través de los años, debido entre otras cosas, a la formalización de la Estructura de Servicios Personales.

En la siguiente tabla se presentan los importes del presupuesto autorizado y del ejercicio, expresado en millones de pesos (MDP), de los años 2018 al 2024:

| Concepto | 2018 | | 2019 | | 2020 | |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Autorizado | Ejercido | Autorizado | Ejercido | Autorizado | Ejercido |
| Gasto Corriente | 86,864 | 86,864 | 85,094 | 78,237 | 83,176 | 75,897 |
| Servicios personales | 54 | 54 | 59 | 56 | 55 | 85 |
| Gastos de operación | 14 | 14 | 553 | 15 | 2 | 17 |
| Pagos relativos a Pidiregas | 86,733 | 86,733 | 84,482 | 78,151 | 83,080 | 73,743 |
| Otras erogaciones | 64 | 64 | 0 | 15 | 40 | 2,052 |
| Pensiones y jubilaciones | 15 | 15 | 25 | 8 | 6 | 2 |
| Total | 86,879 | 86,879 | 85,119 | 78,245 | 83,182 | 75,899 |

| Concepto | 2021 | | 2022 | | 2023 | |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| | Autorizado | Ejercido | Autorizado | Ejercido | Autorizado | Ejercido |
| Gasto Corriente | 127,129 | 127,129 | 131,710 | 131,710 | 86,216 | 81,167 |
| Servicios personales | 91 | 91 | 111 | 111 | 114 | 129 |
| Gastos de operación | 192 | 192 | 11 | 11 | 126 | 15 |
| Pagos relativos a Pidiregas | 126,758 | 126,758 | 131,587 | 131,587 | 85,976 | 81,023 |
| Otras erogaciones | 88 | 88 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Pensiones y jubilaciones | 16 | 16 | 11 | 11 | 35 | 21 |
| Total | 127,146 | 127,146 | 131,720 | 131,720 | 86,251 | 81,189 |

| Concepto | 2024 | |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| | Autorizado | Ejercido* |
| Gasto Corriente | 90,011 | 56,363 |
| Servicios personales | 150 | 96 |
| Gastos de operación | 145 | 8 |
| Pagos relativos a Pidiregas | 89,716 | 56,259 |
| Otras erogaciones | 0 | - |
| Pensiones y jubilaciones | 27 | 4 |
| Total | 90,038 | 56,367 |

*Cifras reales de enero a julio y del periodo agosto a septiembre 2024 cifras proyectadas.
Fuente: Departamento de Finanzas.

En el año 2019, el ejercicio para “Pagos relativos a Pidiregas” fue 7% menor al autorizado, debido a la disminución de la generación de energía eléctrica.

Para el año 2020, se tuvo un saldo de 9,337 MDP debido a la reducción de los precios del gas natural.

En el año 2023, el precio del dólar bajó de manera relevante y esto impactó en los “Pagos relativos a Pidiregas”; por lo que, se tuvo un saldo de 4,953 MDP, el cual corresponde al 6% del presupuesto autorizado.

El presupuesto proyectado a ejercer para el periodo enero a septiembre de 2024 será de un 24% menor al presupuesto que se tiene autorizado de 73,998 MPP para dicho periodo, debido a la disminución en los precios del Gas Natural.

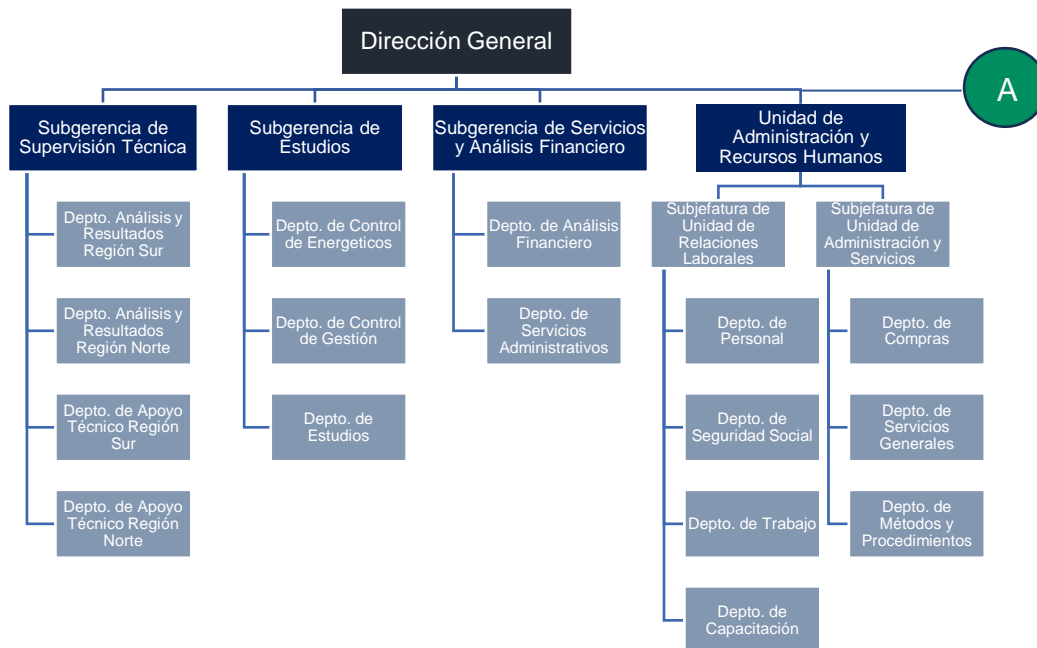
V. Recursos Humanos

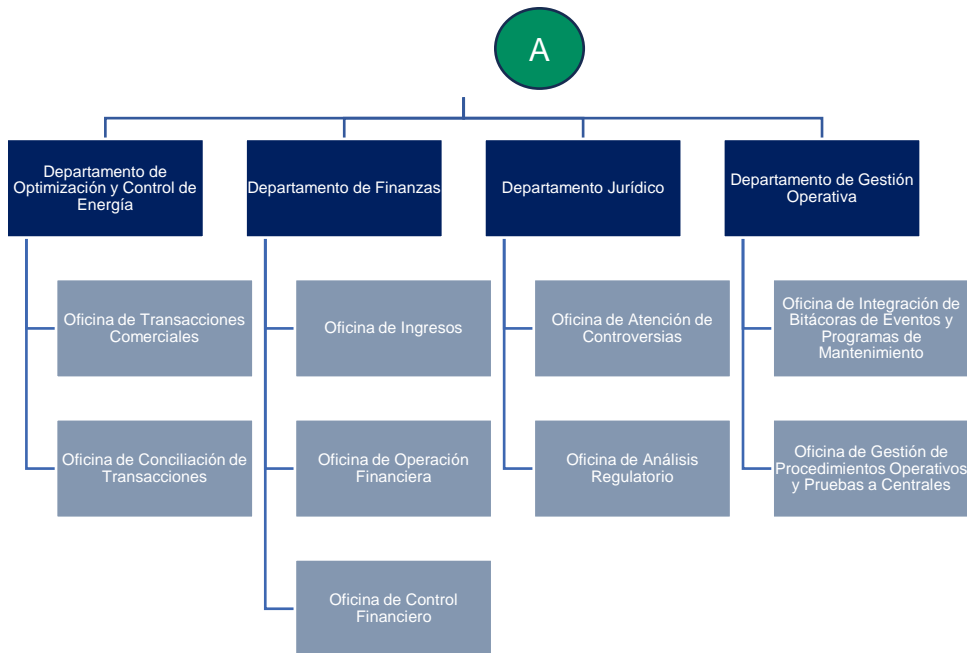
V.I Consolidación de la Estructura Orgánica de CFE Generación V.

En el periodo que se informa CFE Generación V logró la consolidación de su Estructura Orgánica, como resultado de las gestiones realizadas ante las distintas áreas del Corporativo de la CFE.

La Estructura Orgánica de CFE Generación V fue autorizada mediante “Acuerdo de Formalización de la Estructura Orgánica de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, No. 27/2021”, conforme el Estatuto Orgánico de CFE Generación V, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de junio de 2020, y modificado mediante publicaciones del 16 de enero y 21 de junio de 2023.

Estructura Orgánica de la CFE Generación V





El Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad aprobó en su Acuerdo CA-007/2016, la creación de CFE Generación V, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de marzo de 2016. El mismo órgano, en su sesión 18 ordinaria del 27 de abril de 2017, emitió el Acuerdo CA-032/2017 por el que se autorizó la Estructura Orgánica de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) denominada CFE Generación V; asimismo, el 22 de diciembre de 2017 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de CFE Generación V.

Para diciembre de 2018, la Empresa Productiva Subsidiaria operaba con personal de distintas áreas de la Comisión Federal de Electricidad; situación que se debía regularizar.

Mediante Acuerdo de Formalización 01/2021, del 30 de abril de 2021, y en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo de creación y su Estatuto Orgánico de 2017, se aprobó la estructura orgánica básica de CFE Generación V, la cual quedó conformada por una Dirección General, tres Subgerencias, una Unidad y cuatro Departamentos.

El 25 de octubre de 2021 la Gerencia de Administración y Servicios, dependiente de la Coordinación de Recursos Humanos, determinó que para dar solución a la necesidad de reestructura de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, se debía considerar en la propuesta de Tabulador / Plantilla de CFE Generación V un total de 65 plazas de confianza; asimismo, manifestó que se contaba con la suficiencia presupuestal, pues la conformación del citado tabulador se realizó mediante movimientos compensados, considerando 6 plazas vacantes y 63 plazas ocupadas existentes en diferentes áreas, que no afectaron la operación en ese momento.

Dentro de los movimientos compensados se incluyeron 27 cambios de adscripción, 2 movimientos al valor de plaza, 19 cambios de adscripción con reclasificación, 11 cambios de adscripción con movimiento al valor de plaza, 4 cancelaciones de plaza y 6 plazas sin movimiento; lo que originó un ahorro anual de \$33,558.51.

La estructura de CFE Generación V considera una Dirección General, 3 Subgerencias, 1 Jefatura de Unidad, 2 Subjefaturas, 20 Departamentos y 9 Oficinas para atender en tiempo y forma los requerimientos operativos y normativos de esta Empresa, derivados de su Acuerdo de Creación y su Estatuto Orgánico, considerando criterios de austeridad a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución.

Como resultado de lo anterior, el 21 de diciembre del 2021 se firmó el Acuerdo de Formalización 27/2021, por el que consolidó la regularización de las 65 plazas permanentes de confianza adscritas a CFE Generación V.

Durante el año 2023, el Estatuto Orgánico de CFE Generación V tuvo dos modificaciones, mismas que fueron publicadas en el DOF el 16 de enero y el 21 de junio; mientras que el Manual de Organización General de CFE Generación V fue

modificado en dos ocasiones, el 16 de enero y el 14 de agosto. Actualmente, el Manual de Organización General de CFE Generación V, vigente, es el formalizado el 23 de febrero de 2024.

En enero de 2024, la plaza de Secretario (a) Asistente se canceló de la plantilla de CFE Generación V, para ser transferida a la Dirección Corporativa de Planeación Estratégica. Según Acuerdo 03/2023.

El 06 de febrero de 2024, se formalizó el “Acta de Transferencia de Recursos Humanos para la integración, conformación y funcionamiento de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V”, mediante la cual se adicionaron a la plantilla de la EPS, 3 plazas con denominación Jefe de Proyecto, sin que implicará modificación alguna a la estructura orgánica.

La fuerza de trabajo de CFE Generación V está integrada por personal permanente y temporal. El personal permanente, tanto de confianza como sindicalizado, es administrado por la Dirección Corporativa de Administración, a través de la Coordinación de Recursos Humanos; mientras que, el personal temporal es administrado por la EPS CFE Generación I.

Las condiciones generales de trabajo aplicables al personal de confianza que labora en CFE Generación V corresponden a las establecidas en el “*Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Mandos Medios y Operativos de la CFE*”, y para el personal sindicalizado en el “*Contrato Colectivo de Trabajo*”.

La plantilla de CFE Generación V a lo largo de los años se ha comportado de la siguiente manera:

| Plantilla de Personal | | | | | |
|-----------------------------|------------|------------|------------|-----------|--------------------|
| Descripción | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | *A septiembre 2024 |
| Por tipo de Contrato | | | | | |
| Permanente Sindicalizado | 45 | 32 | 25 | 22 | 20 |
| Permanente Confianza | 43 | 61 | 62 | 59 | 62 |
| Temporal Sindicalizado | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Temporal Confianza | 22 | 12 | 13 | 15 | 11 |
| Honoristas | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Total | 110 | 106 | 101 | 97 | 94 |

Fuente: Departamento de Personal.

*Datos con información real de enero a julio y proyección a septiembre 2024.

La disminución del personal permanente sindicalizado a lo largo del periodo reportado se relaciona principalmente con su jubilación, así como con el resultado de los diversos concursos que ha realizado el SUTERM para ocupar las plazas vacantes dentro del escalafón de la Subdirección de Negocios no Regulados, escalafón al que pertenecen los trabajadores de CFE Generación V.

En 2021, se aprecia una importante disminución del personal temporal de confianza y un incremento en el personal permanente de confianza, ya que, como resultado de la restructuración de la empresa, motivada por el Acuerdo de Formalización 27/2021, éstos cambiaron su situación contractual.

Para los años subsecuentes, los cambios en la organización han sido mínimos y principalmente por el ejercicio de jubilaciones o por cambios de adscripción.

| Plantilla de Personal | | | | | |
|-----------------------|------------|------------|------------|-----------|--------------------|
| Descripción | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | *A septiembre 2024 |
| Por género | | | | | |
| Femenino | 33 | 31 | 33 | 35 | 35 |
| Masculino | 77 | 75 | 68 | 62 | 59 |
| Total | 110 | 106 | 101 | 97 | 94 |

Fuente: Departamento de Personal.

*Datos con información real de enero a julio y proyección a septiembre 2024.

CFE Generación V ha adoptado el programa de igualdad de género e inclusión de la Comisión Federal de Electricidad, y ha impulsado a su personal femenino a ocupar puestos de mando. Actualmente, de las 32 plazas de mando, 12 son ocupadas por mujeres.

El presupuesto autorizado y el ejercicio en el rubro de servicios personales en CFE Generación V, ha sido el siguiente:

| Servicios personales | | |
|--|-------------------|------------------|
| Ejercicio fiscal | Autorizado | Ejercicio |
| 2018 | 54.0 | 54.0 |
| 2019 | 58.9 | 56.1 |
| 2020 | 85.3 | 85.3 |
| 2021 | 91.4 | 91.4 |
| 2022 | 111.2 | 111.2 |
| 2023 | 128.7 | 128.7 |
| 2024 | 150.1 | 134.6* |
| Cifras en millones de pesos. | | |
| *Cifras reales de enero a julio y proyección a septiembre 2024. | | |

Fuente: Departamento de Finanzas

VI. Recursos Materiales

Se destaca los cambios en los procesos de contratación de bienes y servicios para asegurar las mejores condiciones a CFE Generación V.

De conformidad con lo estipulado en las “Políticas Específicas para el Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración de la Comisión Federal de Electricidad 2018-2024” se hace del conocimiento lo siguiente:

VI.I Situación de bienes muebles e inmuebles

CFE Generación V es una Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión, la cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto realizar las actividades de generación que amparan los contratos de producción independiente

de energía suscritos por la Comisión Federal de Electricidad, a través de las Centrales Externas Legadas, así como los demás contratos de esa naturaleza que deba suscribir la Comisión conforme a lo previsto a la Ley de la Industria Eléctrica y para representar en el Mercado Eléctrico Mayorista a las referidas Centrales Externas Legadas.

De lo anterior, CFE Generación V a través de un Contrato Intercompañías y su Anexo 23 “Arrendamiento y Servicios Generales de Apoyo CFE-EPS CFE Generación V”, hace uso de un espacio en uno de los inmuebles de CFE para llevar a cabo las funciones, objeto de su Acuerdo de creación.

VI.II Contrataciones

En todas las adquisiciones que se han llevado a cabo por CFE Generación V, se aplicaron las bases normativas con transparencia, control en el gasto, estandarización y eficiencia de los procesos.

CFE Generación V implementó la estrategia de abastecimientos de la Empresa la cual consistió en: i) desarrollar todos los procedimientos de contratación con estricto apego a la normatividad vigente en la materia y ii) fortalecer la supervisión de las adquisiciones; lo anterior, en colaboración con la Dirección Corporativa de Administración a través de la Subdirección de Contratación y Servicios como área normativa, con la cual se mantiene una estrecha coordinación. Con esta estrategia se garantizan las mejores condiciones de contratación para la Empresa.

Aunado a lo anterior, en seguimiento e implementación del Programa Anticorrupción de la CFE y sus EPS, el Consejo de Administración de CFE Generación V, en la décimo segunda sesión ordinaria del 15 de julio de 2022, mediante acuerdo CA-GV-121/2022, aprobó las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Empresa para la creación del Área especializada en Inteligencia y Análisis de Mercados. Para tal

efecto, las funciones correspondientes se radicaron en la Subgerencia de Servicios y Análisis Financiero, garantizando que sea un área independiente de las áreas requerentes y contratantes.

Asimismo, con el objetivo de incentivar la participación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como agilizar y transparentar los procesos de contratación de bienes y servicios, la CFE desarrolló la App CFE Proveedores, a través de la cual se pueden consultar los concursos vigentes de la CFE y EPS. El gran esfuerzo institucional para el desarrollo de la aplicación cumple con dos objetivos: difundir los procedimientos de contratación y brindar una experiencia personalizada y amigable a las empresas participantes.

En la siguiente tabla, se muestra una relación de los Contratos Adjudicados:

| Contratos Adjudicados por modalidad | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Ejercicio | Adjudicación directa | Concurso abierto simplificado | Concurso abierto |
| 2018 | 1 | | |
| 2019 | 5 | | |
| 2020 | 6 | 1 | |
| 2021 | 4 | | |
| 2022 | 3 | | |
| 2023 | 2 | 3 | |
| 2024* | 7 | | 1 |
| Total | 28 | 4 | 1 |

Fuente: Departamento de Compras.

*Cifras reales enero a julio 2024, proyectadas a septiembre 2024.

Son de destacar las contrataciones de modernización y mantenimiento a los sistemas ORION y SAPEEv3, las cuales ascendieron a 21.4 millones de pesos. Estos sistemas son imprescindibles para la operación en CFE Generación V, tanto en la gestión de precios y tarifas de transporte de combustible base y alterno como en el cálculo, determinación y validación de las operaciones técnicas y de facturación derivadas de la Administración de los Contratos con Productores Externos de Energía. Dichos contratos se formalizaron y ejecutaron en los ejercicios 2020, 2021 y 2023 con el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

También, cobra relevancia, la contratación de peritos técnicos y legales para la defensa de los intereses de la CFE en materia de litigios y arbitrajes internacionales; contrataciones realizadas mediante Adjudicación Directa al amparo de la fracción XX del artículo 80 la Ley de la CFE, los cuales tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

VII. Tecnologías de la Información

VII.I Modernización del Sistema de Administración de Productores Externos de Energía (SAPEEv2)

CFE Generación V de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la encargada de Administrar los Contratos con los Productores Independientes de Energía suscritos por la CFE.

En junio de 2015 se contrató al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) llevar a cabo la Modernización del Sistema de Administración de Productores Externos de Energía (SAPEEv2), iniciando operaciones en el mes de marzo de 2018, y actualmente se encuentra en funcionamiento; éste, se utiliza para calcular, determinar y validar las operaciones técnicas y de facturación derivadas de la Administración de los Contratos de Producción Independiente de Energía; acortando los tiempos de proceso a menos de la mitad; a través de dicho sistema se verifica técnicamente el sustento de los pagos y cobros que realiza la CFE a los PIE, que anualmente asciende aproximadamente a 100,000 MDP.

Asimismo, el 10 de marzo de 2023 se firmó el Contrato de Servicios con Bienes celebrado entre CFE Generación V y el Instituto Nacional de Electricidad y Energía Limpias (INEEL), del cual se realizaron los trabajos de Mantenimiento al SAPEEv3, para implementar mejoras y nuevas funcionalidades importantes para atender las necesidades del proceso, como son reportes más detallados, mejoras en las

interfaces de carga y descarga de información, simulación de escenarios, y optimización de procesos. El mantenimiento de dicho Sistema quedó concluido en diciembre 2023.

Cabe señalar que el acceso al sistema es controlado a través de usuario y contraseña, y es necesario estar conectado a la red de CFE y se maneja bajo el esquema de roles con permisos restringidos por tipo de usuario, y cumple con los protocolos de seguridad establecidos por la Coordinación de Servicios Tecnológicos de la CFE.

VII.II Modernización del Sistema de Información Orión, relacionado con la gestión de precios y tarifas de transporte de combustible base y alterno (Orión v2)

En julio del 2021 la CFE Generación V solicitó al INEEL llevar a cabo la Modernización del Sistema de Información Orión (Orión v2), el cual se utiliza para validar las variables asociadas con el cargo por consumo de combustible empleado en la generación de energía eléctrica, que presentan los Productores Independientes de Energía, la modernización del sistema ORIÓNV2-SAPEEv2 concluyó en el mes de septiembre de 2022, y esto ha permitido mejorar los tiempos de procesamiento de datos, control de los riesgos informáticos y operativos establecidos en el Sistema de Control Interno de la Empresa, así como la entrega de reportes a través del mismo. Actualmente, dicho sistema informático se encuentra en funcionamiento bajo las mismas condiciones de seguridad y acceso que el sistema SAPEEv2, cumpliendo así con los protocolos establecidos por la Coordinación de Servicios Tecnológicos de la CFE.

VII.III Mantenimiento a la Red de Comunicación

CFE Generación V cuenta con el servicio de red de comunicación mediante un Contrato Intercompañías con la Subdirección de Negocios no Regulados. Su infraestructura utilizada tenía más de 25 años en operación, por lo que la tecnología era obsoleta y su desempeño deficiente.

En alcance a esto, se desarrolló el proyecto de modernización de la red con el fin de asegurar el funcionamiento y alcanzar una velocidad de 1 Gbps en cada uno de los 128 nodos distribuidos por toda la Empresa.

Con el Contrato de Servicios con Bienes 850000357, celebrado entre CFE Generación V y MCVE COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A. de C.V., cuya vigencia fue del 29 de septiembre de 2023 al 09 de octubre de 2023, se realizaron los trabajos de Mantenimiento a la Red de Comunicación. El monto total del proyecto asciende a 4.1 millones de pesos (MDP).

El proceso de mantenimiento de dicho sistema quedó concluido conforme a lo contractualmente establecido el 15 de noviembre de 2023.

VII.IV Reemplazo de Equipos de Cómputo obsoletos

De acuerdo a las iniciativas establecidas en el Plan de Negocios de la EPS CFE Generación V 2022-2026, se consideró la innovación digital en el negocio y datos, esta fase requirió definir una visión de la arquitectura digital, el cual fue el objetivo de la Empresa, en donde se priorizó las capacidades para acelerar el crecimiento y la mejora de la eficiencia, así como el desarrollo del plan digital a seguir por la Empresa, como estrategia de transformación digital de la CFE; por lo que, se llevaron a cabo, 2 compras consolidadas de equipos de cómputo.

En 2020 se llevó la primera actualización del equipo de cómputo de la Empresa, mediante una solicitud de contratación que se realizó en julio de 2020, en la que se adquirió un total de 38 equipos de escritorio, asimismo se realizó una ampliación de compra de 9 equipos la cual fue formalizada en septiembre de 2020.

Posteriormente en los años 2021 y 2022, y con el fin de continuar con la actualización de los equipos de cómputo, se llevó a cabo la compra de 10 equipos portátiles y 27 equipos de escritorio, dando un total de 37 equipos. Esta compra fue realizada en diciembre de 2021.

Con lo anterior, a la fecha se tiene un avance de actualización de Equipos de Cómputo de un 98%, en la Empresa.

VIII. Convenios, Procesos y Procedimientos

VIII. I Convenios Modificatorios de los Contratos Legados para el Suministro Básico.

El 09 de noviembre de 2020, CFE Suministrador de Servicios Básicos, como comprador, CFE Generación V, como vendedor, y la CFE como obligado solidario, solicitaron a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) su autorización sobre los 34 Convenios Modificatorios de los Contratos Legados para el Suministro Básico correspondientes a 34 Centrales Externas Legadas. Dichos Contratos tienen por objeto, proteger a la población en general de los riesgos derivados de un mercado de energía, con el objetivo de suministrarles energía eléctrica al menor costo.

El 11 de septiembre de 2023, se solicitó a la CRE que dichos Convenios Modificatorios fueran considerados como una acción procedente, toda vez que los mismos, representan beneficios técnicos, operativos, legales, administrativos y financieros en relación con la compraventa de Energía Eléctrica, Potencia, Servicios

Conexos y Certificados de Energías Limpias de los Contratos Legados, celebrados entre CFE Generación V y CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Finalmente, el 14 de diciembre del 2023 en Sesión Ordinaria de su Órgano de Gobierno, la CRE emitió las Resoluciones números RES/1791/2023 y RES/1792/2023, por las que se autorizan los 34 Convenios Modificatorios a los Contratos Legados.

VIII. II Beneficios de las modificaciones de los Contratos Legados.

Otro beneficio importante derivado de la formalización de dichos Convenios Modificatorios fue que se logró, la eliminación de la contratación de garantías mutuas entre CFE Generación V y CFE-SSB, lo cual representó ahorros millonarios para la CFE durante toda la vigencia de dichos Contratos Legados.

VIII. III Arbitrajes

De 2018 a septiembre 2024, CFE Generación V fue parte de 6 Arbitrajes Internacionales, de los cuales en uno el Productor se desistió del mismo, en virtud de lo anterior no hubo ningún tipo de consecuencia para Generación V; en otro, quedó firme el Laudo y dos, se encuentran pendientes de resolver ante los Tribunales Federales correspondientes. Adicionalmente, dos se encuentran en proceso.

IX. Resultados de Auditorías Pendientes de Atender

CFE Generación V ha dado atención, en tiempo y forma, a todos y cada uno de los requerimientos, recomendaciones y observaciones que han tenido a bien emitir tanto la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y la Auditoría Superior de la Federación, con el objeto de garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, se informa que, en el periodo comprendido de 2018 al 30 de septiembre de 2024, la Auditoría Superior de la Federación instruyó 32 auditorías en las que se incluyó a esta Empresa, de las que se desprendieron 71 recomendaciones, mismas que se encuentran atendidas.

La Auditoría Interna instruyó la realización de 43 auditorías, 2 revisiones y 4 visitas de inspección, de las que se desprendieron 61 observaciones, 44 debidamente atendidas y 17 por atender, conforme a los programas de trabajo de auditoría.

X. Archivo Institucional

Entre las principales actividades para fortalecer la administración y resguardo de los archivos de la CFE y sus EPS, se encuentran:

En 2018 se llevó a cabo la Reunión de trabajo de Enlaces y Representantes del Sistema Red de Archivos (SIRAR), celebrada entre la Coordinación de Archivos, Dirección Corporativa de Operaciones (DCO) y CFE Generación V, para establecer un programa de actividades que permitiera realizar la actualización de los expedientes para el cumplimiento de la Ley Federal de Archivos.

En mayo de 2022 se informó a la Unidad Coordinadora de Archivos la situación que guardaba el espacio físico destinado al archivo de trámite de CFE Generación V.

En diciembre de 2023, se solicitó a la Unidad Coordinadora de Archivos la realización de un Diagnóstico Integral del archivo físico de CFE Generación V, a efecto de cumplir con los principios contenidos en el artículo 5 de la Ley General de Archivos.

Para su elaboración se llevaron a cabo diversas reuniones con la Unidad Coordinadora de Archivos, con el objetivo de establecer las directrices del diagnóstico solicitado por CFE Generación V y se realizaron visitas generales por parte de la

Unidad Coordinadora de Archivos para la identificación de los medios de almacenamiento y resguardo de la documentación que integra el archivo.

CFE Generación V se encuentra desarrollando las actividades correspondientes para la atención de las recomendaciones emitidas por la Unidad Coordinadora de Archivos, a través del Diagnóstico Integral de Archivo de julio del 2024, las cuales, medularmente, consisten, entre otras, en: (i) Adecuaciones al espacio físico para que se encuentre en óptimas condiciones para salvaguardar la integridad de los documentos; (ii) Contar con las condiciones de seguridad y planes de prevención de desastres; (iii) Nombrar Subrepresentantes de Archivo por área.

Aunado a lo anterior, el Personal adscrito al Departamento de Servicios Administrativos, acreditó el curso “Principios Básicos de Archivística” impartido por la Unidad Coordinadora de Archivos, el cual es un requisito indispensable para el manejo del sistema de gestión de documentos denominado E-Archivo, mismo que será implementado por la Unidad Coordinadora de Archivos y la Coordinación de Servicios Tecnológicos, como miembros del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la CFE.

XI. Transparencia, Acceso a la Información e Integridad Pública

CFE Generación V, en coordinación con la Unidad de Transparencia de CFE, garantiza el cumplimiento en tiempo y forma de las solicitudes realizadas por los ciudadanos a través del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI).

A continuación, se muestra el número de solicitudes atendidas por año:

| Atención de solicitudes de Transparencia | | | |
|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Año | Número de solicitudes | Recursos de Revisión | Solicitudes atendidas |
| 2018 | 108 | 5 | 100% |
| 2019 | 195 | 6 | 100% |
| 2020 | 159 | 2 | 100% |
| 2021 | 205 | 3 | 100% |
| 2022 | 171 | 13 | 100% |
| 2023 | 213 | 13 | 100% |
| 2024 | 170 | 10 | 100% |

Fuente: Departamento Jurídico.

Del periodo 2018 al 30 de septiembre de 2024 se tiene proyectado atender el 100% de las solicitadas conforme a los plazos establecidos.

Como se puede observar, existe un bajo índice de Recursos de Revisión, esto se debió a que CFE Generación V entregó la información solicitada siempre y cuando fuera pública, esto en cumplimiento al principio de máxima publicidad.

CFE Generación V, a través de la representante designada por el Director General, forma parte de la Comisión de Ética Corporativa e Integridad Pública de la Comisión Federal de Electricidad (CECIP).

Por cuanto hace a las actividades desarrolladas para cumplir con la promoción de la ética e integridad de los servidores públicos de CFE Generación V, se señalan las siguientes:

- a) Se ha dado cumplimiento puntual a los Programas Anuales de Trabajo correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
- b) CFE Generación V participó en el sondeo de percepción de la Secretaría de la Función Pública, en el que CFE obtuvo una evaluación de excelencia.
- c) Se difunden y aplican los principios y elementos relacionados con el cumplimiento ético y de valores institucionales de la CFE, de modo que el personal conozca, comprenda y cumpla con lo dispuesto en los Códigos de Ética y de Conducta, así como las disposiciones normativas complementarias en esta materia.
- d) Se ha dado cumplimiento puntual a las metas establecidas en los indicadores comprometidos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 con la CECIP.
- e) Se ha dado cumplimiento a la difusión mensual de los valores institucionales, de conformidad con el calendario de difusión.

XII. Prospectivas y Recomendaciones

CFE Generación V, en nombre de la Comisión Federal de Electricidad, se deberá continuar con la Administración de los 28 Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica Asociada y los 6 Contratos de Compraventa de Energía Eléctrica de Origen Eólico, suscritos por la Comisión Federal de Electricidad con los Productores Independientes de Energía, así como Representar en el Mercado Eléctrico Mayorista a las Centrales Externas Legadas consideradas en los referidos Contratos.

Asimismo, se deberá dar seguimiento a la problemática operativa en la Central de Ciclo Combinado Energía Campeche, S.A. de C.V., la cual no cuenta con un Contrato vigente de suministro de gas, por lo que es conveniente continuar realizando las gestiones que correspondan con CF Energía para que esta pueda proveer de

Combustible Base a dicha Central y así aprovechar la totalidad de su capacidad operando con Gas Natural.

También se requiere continuar con el seguimiento a la solicitud realizada a la Oficina del Abogado General de CFE, para llevar a cabo la terminación anticipada, sin perjuicio para la CFE, los cinco Contratos de Compraventa de Energía Eléctrica de Origen Eólico; esto derivado a que el cargo que paga CFE conforme a dichos Contratos es superior al Precio del Mercado Eléctrico Mayorista, razón por la que dichos Contratos no le son rentables a CFE.

En lo que refiere, al tema de la **“Doble Facturación aplicada a la energía que aportan las Centrales”**, se deberá continuar con el seguimiento a las modificaciones que realizará CENACE a los sistemas informáticos en el segundo semestre 2024 y comenzar con la vigencia de las referidas modificaciones del Mercado en enero del 2025, para erradicar la problemática de la doble facturación.

XIII. Otros Asuntos Relevantes

XIII. I. Características Operativas de las Centrales Externas Legadas.

En el año 2021, CFE Generación V llevó a cabo la determinación y actualización de las características operativas de las Centrales de Ciclo Combinado Norte Juárez, Tuxpan III y IV, Altamira III y IV, Altamira V y Tamazunchale, a efecto de mejorar su aprovechamiento por parte del CENACE y la CFE. Lo anterior se tradujo en una mayor aportación de energía eléctrica con menores costos para la población.

Para tal fin, CFE Generación V realizó las gestiones necesarias para la actualización de dichas características ante la CRE mediante los oficios DG-EPSPGV/0822/2021 y DG-EPSPGV/0726/2021 y EPSPGV-DOCE/0044/2022 con la finalidad de que dicha Comisión instruyera al CENACE sobre la actualización.

Al respecto, la CRE emitió los Oficios No. UE-240/51970/2022 y No. UE-240/51911/2022 con los que notificó a la EPS CFE Generación V su autorización para llevar a cabo la actualización de dichas características y la correspondiente instrucción al CENACE sobre su aplicación.

XIII.II. Control Interno

CFE Generación V ha realizado a lo largo de los ejercicios 2018 a septiembre de 2024, acciones de mejora continua mediante la aplicación de medidas de prevención e identificación de potenciales riesgos, lo cual ha coadyuvado al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Empresa.

Por lo anterior, como parte del Sistema de Control Interno, las áreas implementaron acciones de control como son: i) Supervisión para la ejecución de sus actividades, ii) Celebración de reuniones de trabajo con el propósito de reiterar el compromiso de cumplir con los lineamientos del Código de Ética y Conducta de la CFE y iii) Suscripción de Cartas Compromiso de Ética y Conducta, con el objeto de prevenir y combatir posibles actos de corrupción.

Asimismo, con fundamento en *los “Criterios para la implementación de los Componentes y Principios del Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresa Filiales”*, la Coordinación de Control Interno (CCI) ha dado seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la CFE Generación V, donde se concluye que la documentación soporte que esta Empresa presentó, cumple con los requisitos que se han solicitado para que sea considerada como evidencia válida.

Adicionalmente, la Auditoría Interna de CFE Generación V, en las revisiones realizadas en las auditorías GEV-003/2024, GEV-006/2024 y GEV-007/2024, determinó que *“Se comprobó que, de conformidad con los procedimientos establecidos por la EPS CFE Generación V, el control interno es razonable...”*

A continuación, se muestra una relación de los potenciales riesgos que la EPS CFE Generación V identificó en el 2024 y, a septiembre de 2024, no se ha materializado ninguno, debido al seguimiento y a las acciones de mitigación que se continuarán realizando:

| Potenciales Riesgos | |
|---------------------|-------------------|
| Descripción | Número de Riesgos |
| Estratégicos | 3 |
| Directivos | 1 |
| Operativos | 12 |
| Corrupción | 21 |
| Informáticos | 2 |

Fuente: Departamento de Estudios.

XIII.III. Casos Fortuitos o Fuerza Mayor (CFFM) notificados por los Productores Independientes de Energía.

Es responsabilidad de CFE Generación V, asegurar que los pagos que realiza la CFE a los Productores Independientes de Energía correspondan efectivamente a la Capacidad de Generación de Energía Eléctrica puesta a disposición de la CFE y a la Energía Eléctrica entregada.

Los eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor deberán cumplir con las estipulaciones contractuales y CFE Generación V revisa y analiza la información técnica y operativa

y emite la resolución respectiva. A septiembre de 2024, se estima tener 63 eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor pendientes de resolver por parte de CFE Generación V.

A continuación, se presenta el seguimiento de los eventos de CFFM pendientes de resolución:

| Listado de CFFM pendientes de resolución | | | |
|--|------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Central | No. De eventos | Documento | Descripción |
| Norte Durango | 1 | FED-CFE-C113-24 | Restricción de Gas |
| | 2 | FED-CFE-C114-24 | Restricción de Gas |
| | 3 | FED-CFE-C115-24 | Restricción de Gas |
| | 4 | FED-CFE-C117-24 | Restricción de Gas |
| Saltillo | 5 | CSO-CFE-C021-2024 | Restricción de Gas |
| Mérida III | 6 | AES-COM-269-2022 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-303-2022 | |
| | 7 | AES-COM-304-2022 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-325-2022 | |
| | 8 | AES-COM-326-2022 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-327-2022 | |
| | 9 | AES-COM-328-2022 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-007-2023 | |
| | 10 | AES-COM-008-2023 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-010-2023 | |
| | 11 | AES-COM-011-2023 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-030-2023 | |
| | 12 | AES-COM-031-2023 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-036-2023 | |
| | 13 | AES-COM-039-2023 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-042-2023 | |
| | 14 | AES-COM-043-2023 | Gas fuera de Especificación |
| AES-COM-044-2023 | | | |
| 15 | AES-COM-045-2023 | Gas fuera de Especificación | |
| | AES-COM-055-2023 | | |
| 16 | AES-COM-056-2023 | Gas fuera de Especificación | |
| | AES-COM-062-2023 | | |
| 17 | AES-COM-063-2023 | Gas fuera de Especificación | |
| | AES-COM-082-2023 | | |

| Listado de CFFM pendientes de resolución | | | |
|--|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Central | No. De eventos | Documento | Descripción |
| | 18 | AES-COM-083-2023 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-168-2023 | |
| | 19 | AES-COM-169-2023 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-174-2023 | |
| | 20 | AES-COM-176-2023 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-306-2023 | |
| | 21 | AES-COM-307-2023 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-001-2024 | |
| | 22 | AES-COM-003-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-012-2024 | |
| | 23 | AES-COM-013-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-040-2024 | |
| | 24 | AES-COM-059-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-062-2024 | |
| | 25 | AES-COM-C064-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C090-2024 | |
| | 26 | AES-COM-C092-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C093-2024 | |
| | 27 | AES-COM-C0100-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C0101-2024 | |
| | 28 | AES-COM-C102-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C103-2024 | |
| | 29 | AES-COM-C104-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C108-2024 | |
| | 30 | AES-COM-C109-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C110-2024 | |
| | 31 | AES-COM-C111-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C112-2024 | |
| | 32 | AES-COM-C113-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C114-2024 | |
| | 33 | AES-COM-C115-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C116-2024 | |
| | 34 | AES-COM-C117-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C118-2024 | |
| | 35 | AES-COM-C127-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C128-2024 | |
| | 36 | AES-COM-C129-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C130-2024 | |
| 37 | AES-COM-C131-2024 | Gas fuera de Especificación | |
| | AES-COM-C132-2024 | | |
| 38 | AES-COM-C133-2024 | Gas fuera de Especificación | |

| Listado de CFFM pendientes de resolución | | | |
|--|----------------|-------------------|-----------------------------|
| Central | No. De eventos | Documento | Descripción |
| | | AES-COM-C134-2024 | |
| | 39 | AES-COM-C135-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C136-2024 | |
| | 40 | AES-COM-C139-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C140-2024 | |
| | 41 | AES-COM-C141-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C144-2024 | |
| | 42 | AES-COM-C145-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C146-2024 | |
| | 43 | AES-COM-C147-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C148-2024 | |
| | 44 | AES-COM-C149-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C150-2024 | |
| | 45 | AES-COM-C151-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C152-2024 | |
| | 46 | AES-COM-C153-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C154-2024 | |
| | 47 | AES-COM-C155-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C156-2024 | |
| | 48 | AES-COM-C157-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C158-2024 | |
| | 49 | AES-COM-C159-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C160-2024 | |
| | 50 | AES-COM-C161-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C162-2024 | |
| | 51 | AES-COM-C163-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C164-2024 | |
| | 52 | AES-COM-C167-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C168-2024 | |
| | 53 | AES-COM-C169-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C170-2024 | |
| | 54 | AES-COM-C171-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C174-2024 | |
| | 55 | AES-COM-C175-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C182-2024 | |
| | 56 | AES-COM-C183-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C184-2024 | |
| | 57 | AES-COM-C185-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | | AES-COM-C186-2024 | |
| | 58 | AES-COM-C191-2024 | Gas fuera de Especificación |

| Listado de CFFM pendientes de resolución | | | |
|--|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| Central | No. De eventos | Documento | Descripción |
| | | AES-COM-C223-2024 | |
| | 59 | AES-COM-C224-2024 | Gas fuera de Especificación |
| | 60 | AES-COM-C225-2024 | Por salida de operación de la Central |
| | | AES-COM-C226-2024 | |
| Anáhuac | 61 | CAC-CFE-C040-2024 | Restricción de Gas |
| | 62 | CAC-CFE-C042-2024 | Restricción de Gas |
| | 63 | CAC-CFE-C044-2024 | Restricción de Gas |

Fuente: Departamento de Apoyo Técnico.

Autorizó



Ing. Adrián Olvera Alvarado
Director General CFE Generación V